

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.118 · 1991

LEY 11.118

Boletín Oficial, 5 de septiembre de 1991 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.118

LEY 11118

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Restitúyase la denominación de “PUEBLO DE LA PAZ”, a la ciudad cabecera del Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá utilizarse la denominación actual de “LOMAS DE ZAMORA”

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.118. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).